



Recurso de Comunidad  
13 de noviembre de 2020

## Preguntas Frecuentes de la Ley CARES Para Individuos Involucrados en la Justicia

*Una lista de preguntas y respuestas generales para personas que están actualmente encarceladas y esperan por su cheque estímulo de la Ley CARES.*

Tenga en cuenta que estos materiales han sido preparados únicamente con fines de información general y no para proporcionar consejo u opinión legal. Un abogado debería ser contactado para consejo legal en cuestiones específicas.

### 1. ¿Cuáles son los plazos para archivar?

Las reglas más recientes, actualizadas 21 de octubre de 2020, dicen que:

- Reclamaciones en papel deben de ser sellados por la oficina postal antes de 4 de noviembre del 2020.
- Reclamaciones a través del sitio web deben ser sometidas antes de 21 de noviembre de 2020.

### 2. ¿Cuánto tiempo se tardará para obtener los cheques?

No sabemos cuándo se enviarán los cheques y a nuestro conocimiento, el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) no ha proporcionado cronología de tiempo.

### 3. ¿Van a ser notificadas las personas cuando se reciba/verifique/procese su reclamo?

Si fue archivado electrónicamente, personas recibirán un correo electrónico del IRS cuando su reclamo sea aprobado. También hay un sistema de seguimiento de reclamos a través del sitio web que intenta proporcionar información sobre el estado de las reclamaciones dentro de las dos semanas a la recepción del reclamo por parte de IRS:

IRS.gov/getmypayment. Un ser querido con acceso al internet puede buscar esto para usted si tiene su Número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) y Fecha de Nacimiento (DOB, por sus siglas en inglés).

**4. ¿Deberían las personas archivar el formulario en papel (por correo) y también electrónicamente?**

Esto no es recomendado porque el IRS puede categorizar los papeles duplicados como “frívolos” y pueden ser sujeto a multas.

**5. Puede el Departamento de Correcciones (DOC) llenar el formulario 1040 con la dirección de la prisión/tienen que usar la dirección de la prisión los individuos encarcelados?**

No hay ninguna guía específica sobre este tema del IRS. Las personas deben usar una dirección que sea segura para que reciban cualquier aviso u otros documentos del IRS. Si se hay varias direcciones listadas, el IRS usara la dirección marcada ‘permanente’ pero no es una garantía.

**6. Suponiendo que los cheques se envíen a un individuo en su dirección DOC, ¿qué sucede cuando llegan los cheques? ¿Distribuirá el DOC a individuos o hará que los individuos firmen en el DOC o intercepten fondos de otro modo? ¿El DOC le ha explicado esto a alguien? ¿Qué pasa si la persona ya no está en DOC o en otra instalación?**

Según el DOC: Los cheques enviados a las instalaciones se depositarán siguiendo el proceso normal y serán sujetos a deducciones legales. En cuanto a los cheques de los individuos que ya no están bajo custodia del DOC, creemos que el Departamento lo enviara a la nueva dirección o la última dirección conocida de las personas si la tienen.

**7. ¿Qué deducciones puede tomar el DOC de los fondos del cheque estímulo?**

La posición del DOC es que los cheques que entran en las instalaciones se depositarán por procedimiento normal y estarán sujetos a deducciones legales. Creemos que el DOC tratará los fondos de estímulo como fondos normales y estarán sujetos a deducciones como LFOs (obligaciones financieras legales), compensación de víctimas de delitos, ahorros, manutención infantil, costo de encarcelamiento, etc.

El modelo de deducción está disponible aquí:

<https://www.doc.wa.gov/information/policies/showFile.aspx?name=200000a2>

**8. ¿Si no estoy de acuerdo con las deducciones que el DOC toma de mis fondos de estímulo CARES, con quien puedo ponerme en contacto para impugnar esa práctica?**

Si las personas no están de acuerdo con las deducciones del DOC, deberían empezar una queja a través del proceso de queja del DOC. También pueden ponerse en contacto con un abogado familiarizado en las leyes de impuestos para consejos legales y consultas.

**9. Si alguien recibe su cheque, pero no puede cobrarlo durante un año o más, el cheque seguirá siendo bueno y, si no, ¿qué se puede hacer?**

La mayoría de los cheques son buenos por 180 días. Los cheques de la tesorería de Estados Unidos suelen ser buenos por un año (vea cara del cheque). Después de ese tiempo, la persona tendrá que comunicarse con el IRS y solicitar un nuevo cheque. Sin embargo, si los cheques se envían a la dirección de la prisión de la persona, nuestro entendimiento es que el DOC tratara los cheques como tratarían cualquier otro fondo enviado a las instalaciones y serán depositados después del proceso normal. Por lo tanto, los individuos no podrán aferrarse al cheque hasta que sean liberados o de otra manera capaces de cobrarlo.

**10. ¿Pueden los individuos tener los cheques depositados directamente?**

El formulario 1040 solicita información de depósito directo para que pueda proporcionar esa información. Tenga en cuenta que las instrucciones del IRS establecen que la cuenta debe estar a nombre del reclamador que está recibiendo el cheque de estímulo.

**11. ¿Qué sucede si solicita y descubre que alguien más ya ha reclamado para usted, y hay una manera de avigoralo?**

Hay un sitio web que aborda esto, **IdentityTheft.gov**, y ayuda a las personas a completar lo que se llama una declaración Jurada de Robo de Identidad del IRS (Formulario 14039 del IRS). Para averiguar si alguien ha hecho esto, o comprobar el estado de su reclamo, alguien puede verificar a través del sitio web por usted:

<https://www.irs.gov/coronavirus/get-my-payment>.

Para preguntas, comuníquese con Tony Gonzalez, Columbia Legal Services

Abogado, en [tony.gonzalez@columbialegal.org](mailto:tony.gonzalez@columbialegal.org)